

Roberto U.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

7 MAR. 2017

ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 030 2017

Lima, 16 de marzo de 2017

VISTO:

El informe N° 43-2017/OA/LOG del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2017, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidado que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el proceso de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis de la eficiencia y eficacia del mecanismo de Obras por Impuestos como instrumento para aumentar la cantidad y calidad de los Proyectos de Inversión Pública, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité de Selección encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica cuyo valor estimado supere el tope máximo establecido para Comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público; así como aprobar las bases o Solicitudes de Expresión de Interés, según corresponda, de los mismos, conforme a Ley, así como designar a los Comités de Selección encargados de su conducción;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 122-2016, de fecha 31 de octubre de 2016, se designó a la señora Yolanda Alcira Vera Huanqui encargada en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 380-2015-EF, y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 012-2014, N° 041-2013 y N° 122-2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada para el servicio de consultoría para realizar el análisis de la eficiencia y eficacia del mecanismo de Obras por Impuestos como instrumento para aumentar la cantidad y calidad de los Proyectos de Inversión Pública, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 110,000.00 (Cientom Diez Mil con 00/100 Soles).

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de Adjudicación Simplificada mencionado en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Sr. Roberto Félix Uculmana Pinedo, quien actuará como Presidente
- Sra. Elvy Soledad Lescano Zúñiga, quien actuará como Miembro
- Srta. Shary Elizabeth Sotil Santander, quien actuará como Miembro

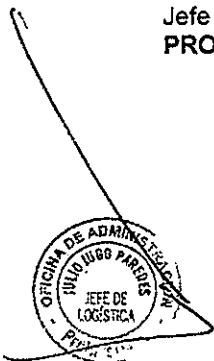
Miembros Suplentes:

- Sr. Julio César Jugo Paredes, quien actuará como Miembro
- Sr. Carlos Alberto Zárate Anchante, quien actuará como Miembro
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como Miembro


Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.


YOLANDA VERA HUANQUI
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA


17 MAR. 2017
ROXANA MAYANGA VEGAS
PEDATARIO